



RESOLUCIÓN No. 754 DE 06-10-2023

“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades conferidas en el Acuerdo No. 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, las concedidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2023 y de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” modificado por el artículo 1° del decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.”*

Que la servidora **ANA MILENA VALLEJO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.962.990, quien se desempeña en el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio mediante el radicado No. 2023600012782 del 26 de septiembre de 2023, solicito permiso remunerado por *“el día de la familia”*, de conformidad a la Circular interna No. 015 de 2023, para el día 09 de octubre de 2023.

Que la referida servidora **ANA MILENA VALLEJO MEJÍA**, mediante el radicado No. 20236000127813 del 26 de septiembre de 2023, solicitó permiso remunerado por *“participación voluntaria del servidor público que integre y participe en la Comisión de Personal, otro grupo de participación voluntaria del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC”*, de conformidad al Plan de Bienestar e Incentivos del IDPC de la vigencia 2023, para el día 10 de octubre de 2023.

Que revisadas las solicitudes, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado por los días 09 y 10 de octubre de 2023, de conformidad con la normatividad mencionada y en consecuencia se hace necesario efectuar encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, durante los días de permiso.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa, previo a la designación del encargo, verificó y certificó que el servidor **MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA**, identificado con cédula



RESOLUCIÓN No. 754 DE 06-10-2023

“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones”

de ciudadanía No. 79.522.630, Gerente, Código 039, Grado 01 (E) de la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural, cumple con los requisitos para ejercer el encargo de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, por los días 09 y 10 de octubre de 2023.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Subdirector, Técnico Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, al servidor **MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.630, Gerente, Código 039, Grado 01 (E) de la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural, mientras dure la vacancia temporal del referido cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Otorgar permiso remunerado a la servidora **ANA MILENA VALLEJO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.962.990, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, por los días 09 y 10 de octubre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, al servidor **MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.630, Gerente, Código 039, Grado 01 (E) de la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural, por los días 09 y 10 de octubre de 2023, sin desvincularse de las funciones propias del cargo que actualmente desempeña.

ARTICULO 2.- Comunicar del contenido de la presente Resolución a la servidora **ANA MILENA VALLEJO MEJÍA** y al servidor **MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA**, a través de correo electrónico institucional.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de octubre de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000007545**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN No. 754 DE 06-10-2023

“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones”

Documento 20231000007545 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 06-10-2023
12:09:34

Revisó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Talento Humano
DIANA MARCELA GUALTEROS SÁNCHEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Proyectó: JOSE LUIS MATA LLANA ACOSTA - Profesional Universitario - Talento Humano



1be5aa1085c5e833757d218031513750a4049313b9e21871651c6a62a8a3b2e4